

1.220.03.18- **581118**
Santiago de Cali, 25 mayo de 2021

Doctor
CARLOS HERNAN OCAMPO RAMIREZ
Secretario
SECRETARIA DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
Gobernación del Valle Piso 2.

Cordial saludo.

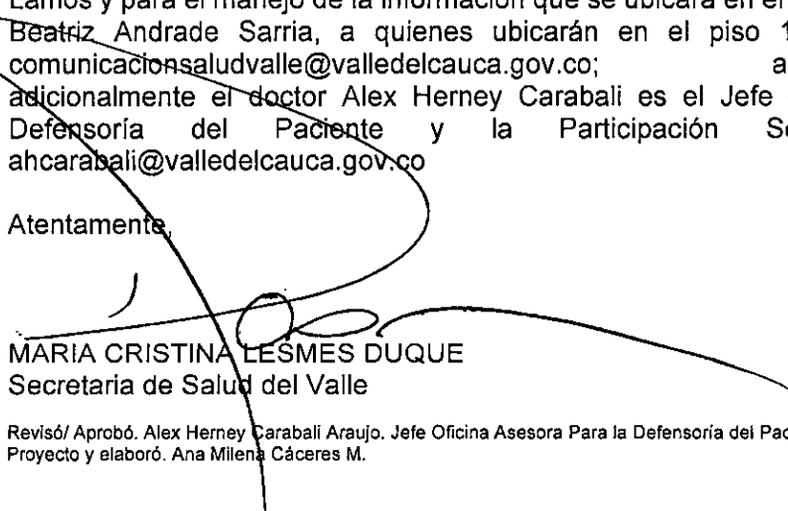
Asunto: Implementación de la Política de Participación Social en Salud, según resolución 2063/2017.

De manera atenta me permito informarle que esta Entidad Territorial- Departamento del Valle del Cauca- Secretaría Departamental de Salud, asumió la adopción e implementación de la PPSS mediante decreto departamental No. 1-3-1503 del 22 de octubre de 2018, y publicada en la Gaceta Departamental del Valle.

Dicha Política Pública se ha en marcado en un plan de acción anual desde el año 2019, bajo la responsabilidad de esta Secretaría de Salud a través de la Oficina Asesora Para la Defensoría del Paciente y la Participación Social, para el cumplimiento y posicionamiento de la *Política* se hace necesario articular las estrategias de información y comunicación para que sean conocidas en las DLS, ESE, EPS, e IPS del Valle del Cauca.

Para lo cual solicitamos el diseño de un minisitio con el fin de difundir las actividades de la PPSS en los municipios del Valle del Cauca; para el diseño de las estrategias que a continuación se enumeran se han designado como enlaces a los comunicadores Alison Ospino y Mauricio Lamos y para el manejo de la información que se ubicará en el minisitio estará la ingeniera Ana Beatriz Andrade Sarria, a quienes ubicarán en el piso 11 y/o en el siguiente correo comunicacionsaludvalle@valledelcauca.gov.co; aandrade@valledelcauca.gov.co, adicionalmente el doctor Alex Herney Carabali es el Jefe de la Oficina Asesora para la Defensoría del Paciente y la Participación Social y su correo es: ahcarabali@valledelcauca.gov.co

Atentamente,



MARIA CRISTINA LESMES DUQUE
Secretaria de Salud del Valle

Revisó/ Aprobó. Alex Herney Carabali Araujo. Jefe Oficina Asesora Para la Defensoría del Paciente y la Participación Social
Proyecto y elaboró. Ana Milena Cáceres M.

EJE 2: EMPODERAMIENTO DE LA CIUDADANIA Y LAS ORGANIZACIONES SOCIALES EN SALUD

2.1. IMPULSAR Y PROMOCIONAR LAS INICIATIVAS DEL USO Y APROPIACION DE LAS TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES EN LAS ORGANIZACIONES SOCIALES EN SALUD.

2.2. FORTALECER LAS ESTRATEGIAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACION INCLUIDO EL ACCESO A MEDIOS BOLETINES PERIODICOS QUE POSIBILITE ESPACIOS A LAS ORGANIZACIONES PARA IMPULSAR Y VISIBILIZAR SUS PROCESOS PARTICIPATIVOS.

2.3. DEFINIR LOS MECANISMOS DE CONSULTA Y DE LA TRANSFERENCIA DE LA INFORMACION REQUERIDA PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD EN LAS DEFINICIONES DE POLITICA INTEGRAL DE SALUD EN LAS PRIORIDADES EN SALUD ASI COMO EN INCLUSIONES Y EXCLUSIONES.

EJE 3: IMPULSO A LA CULTURA DE LA SALUD

3.1. DISEÑAR UNA ESTRATEGIA DE COMUNICACION E INFORMACION PARA LA PROMOCION Y SOCIALIZACION DE UNA CULTURA DE BIENESTAR Y SALUD CON PERSPECTIVA COMUNITARIA.

3.2. PROMOVER UN PROGRAMA DE FORMACIÓN DE FORMADORES COMUNITARIOS EN SALUD PUBLICA CON ENFOQUE DE DERECHO DIFERENCIAL Y DE GÉNERO.

3.3. CONFORMAR Y/O CONSOLIDAR MECANISMOS DE ESPACIOS PARA QUE LA CIUDADANIA PARTICIPE Y SE APROPIE DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCION Y PREVENCION.

EJE 4: CONTROL SOCIAL EN SALUD

4.1. MEJORAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN POR PARTE DE LA CIUDADANIA A TRAVÉS DE LA AMPLIACION DE CANALES DE COMUNICACION POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES.

5. GESTION Y GARANTIA EN SALUD CON PARTICIPACION EN EL PROCESO DE DECISION

5.1. IMPLEMENTAR LOS DISPOSITIVOS QUE LE PERMITAN A LA CIUDADANIA PARTICIPAR EN LA GESTION DEL SECTOR SALUD EN LOS NIVELES TERRITORIALES E INSTITUCIONALES.